RESOLUCIÓN NÚMERO 7092
(22 DIC 2015)

Por la cual se concede vacaciones a unos funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales,

C O N S I D E R A N D O

Que los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno del Secretario de Educación Departamental y del jefe de la depedencia al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L.1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 619 del 02 de Abril de 2008, se delega a la Secretaría de Educación Departamental, para decidir sobre situaciones Administrativas de carácter transitorio tales como las vacaciones del personal administrativo de las Instituciones Educativas.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los siguientes funcionarios administrativos del Departamento de Nariño:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		DEPENDENCIA
1	CARMEN MILENA BASTIDAS CADENA	1085921878	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31/oct/2014	30/oct/2015	12/ene/2016	01/feb/2016	RECURSOS HUMANOS – S.E.D.
2	GRACIELA CEBALLOS QUITIAQUEZ	27104677	CELADOR	08/jul/2014	07/jul/2015	04/ene/2016	25/ene/2016	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - ALDANA
3	LUZ ELENA CORDOBA CORDOBA	27146728	A S G	25/oct/2014	24/oct/2015	04/ene/2016	25/ene/2016	INSTITUCION EDUCATIVA JUBANGUANA - BUESACO
4	EVA FELICIDAD ORTEGA GOMEZ	27192184	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14/ene/2014	13/ene/2015	04/ene/2016	25/ene/2016	INSTITUCION EDUCATIVA JUBANGUANA-BUESACO

5	GLORIA ESPERANZA CUASQUER CUAICAL	59178902	CELADOR	11/mar/2012	10/mar/2013	12/ene/2016	01/feb/2016	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO PANAN - CUMBAL
6	JOSE LIBARDO ARTURO CANTUCA	98391054	CELADOR	21/dic/2014	20/dic/2015	04/ene/2016	25/ene/2016	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL - ARBOLEDA
7	CARLOS FRANCISCO PIARPUZAN	1810047	CONDUCTOR	18/nov/2014	17/nov/2015	04/ene/2016	25/ene/2016	INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON - GUACHUCAL
8	CLAUDIA PATRICIA LOPEZ CALVACHI	27297433	SECRETARIO	05/jun/2013	14/jun/2014	21/dic/2015	13/ene/2016	INSTITUCION EDUCATIVA PALO VERDE – LA UNION

ARTICULO 2° La presente Resolución rige para los períodos señalados

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los 22 DIC 2015

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental

Vo.Bo. JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos